



# Junta de Castilla y León

Archivo General de Castilla y León

CÓDIGO DE REFERENCIA:

598/02

Título:

UNIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE BURGOS

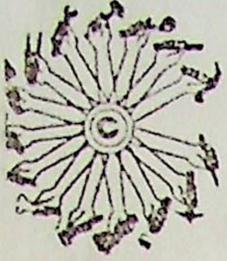
- SECRETARÍA GENERAL

- CORRESPONDENCIA :

- SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LA CONSTRUCCIÓN DE BURGOS

Fechas:

1977



UNION SINDICAL DE CC. OO. DE BURGOS

C/. Madrid, núm. 22 - 2.º A

Teléfono 20 96 91

B U R G O S

Burgos a 6-8-79

Secretario General  
Sindicato de la Construcción de  
BURGOS

Estimados compañeros:

A efectos de una precisión, en relación con la negociación del Convenio Provincial de la Construcción, ~~os~~ manifestamos nuestra postura, que es la que siempre hemos defendido y que por otra parte coincide con la trayectoria de CC.OO. respecto a negociación de Convenios.

- Entendemos que la Comisión Negociadora debe estar compuesta por las Centrales Sindicales representativas actualmente en el sector. Las que al menos tengan el 10% de delegados, que actualmente lo sean, es decir que pertenezcan a una plantilla y sean delegados de ella.

- En nuestra opinión, la representatividad del año anterior, respecto al actual, ha cambiado. Esto unido al hecho del desarrollo de las negociaciones del año anterior y su resultado final de Laudo, claramente negativo para los intereses de los trabajadores, - resultado y Laudo al que se llegó en contra de nuestro criterio-,; nos hace ahora plantearnos la absoluta necesidad de que la Comisión Negociadora de este año se ajuste a los principios de representatividad y entendemos que la pretensión de que negocien: 4 de C.S.U.T., 4 U.G.T., 2 U.S.O. 1S.U. y 1 CC.OO., no corresponde a la realidad y vuelve a reflejar la composición del año anterior, que tan negativos resultados obtuvo. Mantener que esto es lo decidido en alguna o algunas reuniones de las Centrales, - en las que no estuvo CC.OO.-, o en Asamblea de Delegados etc., es decir que la mayoría, - conseguida fácilmente con acuerdo de varias Centrales-, hace caso omiso a los principios de representatividad y proporcionalidad, defendidos, por esas mismas Centrales, a todos los niveles y en todos los sectores.

- Creemos que las negociaciones del Convenio deben empezar inmediatamente sin retraso alguno, con la base de la Plataforma Reivindicativa expuesta en la Asamblea de Delegados del 3-8-79 y que las diferencias en cuanto a la Comisión Negociadora, no pueden retrasar el comienzo de las negociaciones. Por lo que proponemos y apoyamos se convoque lo antes posible a la Patronal y que se acuda a negociar, en principio, las Centrales Sindicales en cuanto tales, sin discusiones sobre el número; haciendo constar en la primera acta esto y que a efectos legales se precisará, más adelante, el número de representantes, a partir de las Centrales que resulten tener el 10% de delegados y según el número de éstos. ÉSTA SERA LA POSTURA QUE CC.OO. LLEVARA A LAS NEGOCIACIONES Y HARA QUE CONSTE EN ACTA.

- A efectos de clarificar la representatividad creemos que se puede optar por alguna de estas dos formas: Pasarnos respectivamente, y de forma urgente, todos los Sindicatos los delegados que tenemos, con nombres, apellidos y Empresa en que trabaja y es delegado, discutiéndolos después los casos en los que haya dudas etc. O dirigirnos, conjunta-